

## Prestaciones, estímulos o compensaciones del año 2017

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
1	Sueldo	Salario es la retribución que debe pagar "EL ORGANISMO" al trabajador por su trabajo. Conviniendo ambas partes que los salarios que perciben los trabajadores son los que se encuentran establecidos en el tabular de salarios.
2	Grat.Especial	Remuneración especial preaprobada que se entregan al trabajador.
4	Horas extras	Por laborar mas de las horas establecidas debido algun percance o anomalia que es urgente para el organismo, conforme a la Ley Federal del Trabajo.
5	Grat. extra	Cuando un puesto a cubrir fuera de mayor nivel de percepciones económica, se otorgará al trabajador una gratificación que iguale el salario del puesto a cubrir.
9	Incapacidad	En caso de que el trabajador se encuentre imposibilitado para realizar sus funciones
10	Prima dominical	Se entrega al personal que labore los domingos, el cual será equivalente al 25 % de un día de salario integrado.
11	Día fest./descanso	Remuneración por trabajar días de descanso y festivos, pagados conforme a la Ley Federal del Trabajo.
12	Gratif. x Antig.	Remuneración por antigüedad (5-10 años 1 SMZ, 10-15 años 1 1/2 SMZ, 15 a 20 años 2 SMZ, 20-25 años 2 1/2 SMZ y 25 años en adelante 3 SMZ).
16	Retroactivo Sueldo	Pago de salarios no cubiertos en tiempo.
19	Vacaciones	Los trabajadores disfrutarán de dos periodos anuales de vacaciones pagadas consistente en 10 días laborales cada uno. Respecto a los trabajadores que cumplan 25 años o mas de labores sin interrupciones, se otorgara en forma adicional dos días por el primer periodo y un día por el segundo. asi mismo a los trabajadores de 30 años o mas de labores sin interrupciones se otorgará en forma adicional un día por el segundo periodo vacacional.
20	Prima Vacacional	Los trabajadores tendrán derecho a una prima vacacional no menor del 25% sobre los salarios que le correspondan durante los periodos vacacionales.
21	Vacaciones reportadas	Pago de vacaciones adeudadas al momento de la liquidación de un trabajador.
22	Prima de vacaciones reportada	Pago de prima vacacional adeudada al momento de la liquidación de un trabajador.
24	Aguinaldo	Los trabajadores tendrán derecho aun aguinaldo de 50 días de salario si labora el ejercicio completo, sino se le pagara la parte proporcional al tiempo laborado.
26	Indemnización	Pago por liquidación o pensión a los trabajadores, en los casos contemplados en la Ley Federal del Trabajo.
29	Prima de antigüedad	Pago por liquidación o pensión a los trabajadores, dependiendo de su antigüedad, en los casos contemplados en la Ley Federal del Trabajo.
32	Dispensa	Remuneración especial preaprobada que se entregan al trabajador, con el fin de ayudar en la obtención de artículos de primera necesidad.
34	Transporte	Remuneración especial preaprobada que se entregan al trabajador, con el fin de ayudar en los traslados.
38	Pasaj. Fijos	El organismo se compromete a otorgar el pasaje a los trabajadores que se vean obligados a tomar transporte publico en horario de trabajo para realizar sus funciones.
39	Ayuda Escolar	Ayuda de \$599.34 pesos, para la inscripción y gastos de inicio de año escolar por cada hijo del trabajador.

40	Becas	El "Organismo" otorgará a manera de becas escolares a los hijos de los trabajadores que cursen los niveles de primaria y secundaria una ayuda bimestral en caso de obtener las siguientes calificaciones de 8 a 9 ->299, 9.1 a 9.5->449.5, 9.6 a 10 ->599.34
42	Devolucion	Concepto utilizado en caso de un descuento y remuneración mal afectuada de una deducción.
43	Estimulos Multas	Comisión especial por recaudaciones en multas, otorgada de manera general a trabajadores de áreas directamente relacionadas al impulso de la recaudación.
44	Ayuda de Pasajes	El organismo se compromete a otorgar una ayuda económica mensual en pasajes a los trabajadores que se vean obligados a tomar transporte publico como se muestra a continuación Jarretaderas, Nayarit-> 300 , Mezcales, Nayarit -> 400, San vicente y san josé ->400 las juntas y los veranos, mismaloya y boca de tomatlan y todos en el estado de Jalsico -> 400 y Valle de Bande y san juan de abajo Nayarit ->420
45	Est. al Serv. Admo.	El "Organismo" otorgará un estímulo anual a sus trabajadores consiste en 15 días de salario intregado por concepto del día del servido publico, lo anterior, siempre y cuando se autorice por parte del Ejecutivo del Estado de Jalisco. Dicho estimulo se otorgará en forma porporcional a los trabajadores que tengan menos de un año de labores dentro de el organismo.
132	Retroactivo2	Concepto utilizado en caso de un descuento y remuneración mal afectuada de una deducción.
140	Estimulo Eco. Anual	El organismo se obliga a otorgar reconocimiento y estimulo economico a los trabajadores de base que tengan antigüedad en las prestacion de servicios para el organismo quedando los montos de la siguiente manera : Al cumplir 10 años->671.25 al cumplir 15 años ->1342.51 al cumplir 20 años ->2685.02 al cumplir 25 años 4,027.53 y al cumplir 30 años y sucesivamente cada 5 años 5,370.04
141	Dia Pendiente de Pago	Pago de salarios no cubiertos en tiempo.
142	Subsidio Impuesto Aguinaldo	En vista de que en la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco se contemplan el pago de Aguinaldo al trabajadro sin descontar el impuesto correspondiente y para cumplir a su vez la disposición fiscal, se subsidia la cantidad necesaria para que el organismo absorba las deducciones de ley.
143	Prima de Insalubridad y Riesgo	Se le pagara la personal que tenga contacto directo con aguas residuales y/o con material peligrosos así como zonas y trabajo de alto riesgo tendrá derecho al 15 % de incremento como tambien al personal que la Comisión de seguridad e higiene determine y no podran ser acumuladas.
145	Prima de Alto Riesgo	Se le pagara la personal que tenga contacto directo con aguas residuales y/o con material peligrosos así como zonas y trabajo de alto riesgo tendrá derecho al 15 % de incremento como tambien al personal que la Comisión de seguridad e higiene determine y no podran ser acumuladas.
146	Retroac.Prima de alto Riesgo	Se le pagara la personal que tenga contacto directo con aguas residuales y/o con material peligrosos así como zonas y trabajo de alto riesgo tendrá derecho al 15 % de incremento como tambien al personal que la Comisión de seguridad e higiene determine y no podran ser acumuladas.
147	Horas Extras Excentas	Por laborar mas de las horas establecidas debido algun percance o anomalia que es urgente para el organismo